



123

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **08** días del mes de **mayo** de dos mil dieciocho, siendo a horas **04:00** de la tarde, estando reunidos en la sala del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 22-2018-UTEA, del 08 de mayo de 2018 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrector Académico.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de cuatro miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2018, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por unanimidad de votos, luego de subsanar las observaciones formuladas por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA

El Secretario leyó la siguiente Agenda para la sesión de hoy:

1. Aprobación del Reglamento de Comité Electoral Universitario.
2. Plan de distribución de ambientes académicos y laboratorios de sede Abancay.

IV. ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a debate a cada uno de los temas de la Agenda, en el siguiente orden:

1. **Aprobación del Reglamento de Comité Electoral Universitario.**

Opinión Legal N° 032-2018-UTEA-OAL., del 02 de mayo de 2018, de la Oficina de Asesoría Legal, que opina sobre Reglamento de Comité Electoral Universitario.



Acuerdo de Consejo Universitario N° 088-2018-CU., del 19 de abril de 2018, que remite a la Oficina de Asesoría Legal los actuados a fin de que emita la opinión legal.

Oficio N° 009-PCE-UTEA-2018-Ab., del 10 de abril de 2018, de la Presidenta del Comité Electoral, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita aprobación del Reglamento y cronograma de elecciones estudiantiles de la UTEA.

Al respecto el Mag. Braulio Perez, manifestó que no se debe aprobar un nuevo reglamento, dijo que ya existe un Reglamento del Comité Electoral Universitario que debe regir para las elecciones complementarias: del tercio estudiantil y de los egresados.

Por su parte, el Dr. Juan Soto Necochea, dijo que debe llevarse a cabo las elecciones universitarias, tanto para estudiantes, egresados y docentes, por haberse cumplido en este último caso, el período de representación, para no incurrir en un desgobierno, que para ello, la Asesoría Legal revise la redacción del proyecto de reglamento presentado por la Presidenta del Comité Electoral Universitario.

El Mag. Jovito Salazar, dijo que es elecciones complementarias, pues se trata de elegir toda la plana de representantes estudiantiles, luego de las correcciones propuestas por la Oficina de Asesoría Legal.

El Mag. Bonifacio Robles, manifestó que ya durante dos años no se cuenta con representación estudiantil, ahora es urgente la convocatoria para la elección de representantes estudiantiles, de egresados y de docentes, no hacerlo vamos incurrir en un desgobierno. Para ello, vasta regirse con el Reglamento del Comité Electoral Universitario vigente, que debe ser aplicado en la parte pertinente, flexibilizando el procedimiento para la elección de representantes estudiantiles y de docentes; en consecuencia, rechazar el proyecto de reglamento presentado.

ACUERDO.- *No admitir el proyecto de Reglamento de Elecciones Universitarias, debiéndose llevar a cabo las elecciones de representantes estudiantiles, de egresados y de docentes ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, y elecciones complementarias para representantes de docentes ante el Consejo de Facultad por el período restante, con el Reglamento Elecciones Universitarias vigente, disponiendo a la Oficina de Asesoría Legal a fin de que oriente el proceso de elecciones universitarias a cargo del Comité Electoral Universitario.*

2. Plan de distribución de ambientes académicos, laboratorios y gabinetes de sede Abancay y filiales – 2018.

Con la anuencia del Consejo Universitario, la Jefa de la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, la CPCC. Mariela Amalia Rojas Allende, pasó a sustentar los aspectos técnicos de la distribución de los ambientes académicos, laboratorios y gabinetes con la finalidad de cumplir con las condiciones de los aforos exigido por las Condiciones Básicas de Calidad, con la aclaración que ninguna escuela profesional es propietaria de las aulas, pudiendo hacer cualquiera de las escuelas que requieran el uso, en caso alguna esté desocupada. Con respecto a la parte administrativa, se le asignará el primer piso del pabellón de aulas inteligentes.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



Con respecto a la parte administrativa, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Mag. Jovito Salazar Oré, recomendó que las oficinas de la alta dirección no deben estar en el mismo pabellón de aulas académicas.

ACUERDO.- Aprobar el Plan de Distribución de ambientes académicos, laboratorios y gabinetes de la sede Abancay.

Siendo a horas 05:35 p.m., de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Calvino García
SECRETARIO GENERAL